

INFORME NACIONAL

En materia de prevención, atención a víctimas y persecución
a los delitos de trata de personas y explotación sexual
en Honduras



Comisión Interinstitucional contra la Explotación
Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras

CICESCT

2022

Resumen Ejecutivo

Hoy en día, una gran cantidad de seres humanos en todo el mundo son víctima de criminales que les someten y les privan de su libertad y dignidad mediante la explotación sexual comercial y la trata de personas. La explotación sexual comercial corresponde al abuso real e intencionado siendo acompañado por un pago uno o varios terceros, esto, causado por una diferencia de poder, confianza o posición de vulnerabilidad en la que se encuentra la víctima; por su parte, se entiende por trata de personas a la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas recurriendo a amenaza o el uso de fuerza u otras formas de coacción, rapto, fraude, engaño o abuso de poder con fines de explotación.

Sin lugar a dudas, ambos escenarios corresponden a un delito global, con un significativo costo humano, social y económico que afecta severamente a las víctimas, sus familias, comunidades, países y a la sociedad en general, por lo que, identificar sus avances a nivel nacional como mundial, es una preocupación y ocupación constante en el país y en el mundo para contrarrestar los retos y desafíos que se enfrentan al combatirlos, teniendo en cuenta que, dicha tarea implica – indudablemente- grandes esfuerzos y sinergias a nivel nacional e internacional entre las entidades, organizaciones y comités implicados.

Honduras no está exento de dicha problemática, ante ello, la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas-CICESCT, a través de su equipo técnico, tiene la responsabilidad de impulsar, coordinar e implementar las acciones de país, promoviendo desde las competencias institucionales una respuesta efectiva frente al problema. El trabajo nacional se orienta bajo el enfoque de las 3P que establece el Protocolo de Palermo: prevención, protección a las víctimas y persecución del delito, así como en materia de coordinación y cooperación.

El informe anual que elabora la CICESCT, presenta el estado de situación de la explotación sexual y la trata de personas en Honduras, visibilizando los avances y los desafíos que se tienen en los diferentes ámbitos de trabajo, además, considera la valoración que se hace a nivel mundial a través de los informes elaborados cada dos años por la Agencia de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y anualmente por el Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos.

Este año, Honduras sigue siendo un país de origen y tránsito para la ocurrencia de los delitos de trata de personas y la explotación sexual en sus diversas manifestaciones afectando mayormente a las niñas y las mujeres, seguido de niños y hombres jóvenes, y personas con discapacidad cognitiva.



En materia de prevención, la CICESCT durante el año 2022 lideró y coordinó una cantidad significativa de diferentes acciones sobre las funciones y atribuciones de la Comisión, la responsabilidad que adquiere cada una de las instituciones y organizaciones que tienen un rol frente a este delito las cuales fueron desarrolladas mediante talleres, charlas, paneles, seminarios en línea, campañas de prevención, foros, diplomados, capacitaciones, cursos especializados, intercambios de experiencias, mentorías, congresos internacionales, reuniones virtuales, participación en medios de comunicación, elaboración y difusión de material de prevención, entre otros. Alcanzando un aproximado de **323,139 personas sensibilizadas y capacitadas**. Adicionalmente, se alcanzó una participación significativa en los medios de comunicación radiales y televisivos, logrando una cantidad de personas significativa de personas alcanzadas mediante dichos medios.

Las acciones dirigidas a la protección y atención integral a las víctimas se mantuvieron de manera permanente, procurando aplicar un enfoque centrado en la víctima como sujetos de derechos humanos, brindando a cada caso la mejor respuesta posible de acuerdo a sus necesidades. Este año se brindaron servicios de asistencia y protección a víctimas mediante atención primaria a **56 nuevas víctimas/sobrevivientes** referidas a los servicios que brinda el ERI-CICESCT. De igual manera, el ERI-CICESCT brindó el acompañamiento y recepción de las víctimas que fueron sometidas en el extranjero, de las cuales **4** fueron explotadas en el extranjero y **52** dentro del territorio nacional.

También se les brindó seguimiento a **127 víctimas** de años anteriores a las que se les brindó servicios de atención psicológica, social, médica, asesoría legal, además se realizan una serie de coordinaciones interinstitucionales a nivel nacional para mejorar sus condiciones de vida. Asimismo, se activaron servicios integrales que vienen a impactar positivamente en el bienestar de las víctimas/sobrevivientes indirectas, este año se alcanzó atender a **601 personas**.

Total de víctimas atendidas por ERI- CICESCT	
Descripción	Cantidad
Víctimas rescatadas en territorio nacional	52
Víctimas rescatadas en el extranjero y retornadas en el país	4
Víctimas con seguimiento identificadas y atendidas en años anteriores	127
Víctimas directas atendidas por el ERI-CICESCT	183
Cierre de Casos	66
Víctimas indirectas atendidas por el ERI	601
Total de víctimas atendidas por el ERI en el 2022	850

Desde el ERI-CICESCT, se brindó servicios a las víctimas y sus familiares, entre estos: atención psicosocial, legal, médica (general y especializada), atención en maternidad, salud sexual y reproductiva y medicina general, servicios educativos, grupos terapéuticos para fortalecer capacidades técnicas y psicológicas, consejerías familiares, ayudas económicas, vestuario, calzado, referencia a control de niño sano, gestión y entrega de medicamentos de acuerdo a receta médica, alimentación, seguimiento en emprendimientos, orientaciones laborales, alojamiento y coordinaciones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, acompañamiento en la toma de declaración a las víctimas identificadas en operativos de rescate y en los diferentes momentos de las etapas del proceso de judicialización, repatriación de víctimas, recepción de denuncias sobre los delitos de trata de personas y explotación sexual mediante línea telefónica asignada a dicho fin, visitas de seguimiento con el objeto de brindar asistencia psicológica, social, legal, entrega de ayudas humanitarias, procesos de formación y

educación formal a víctimas directas e indirectas en el sistema educativo, formal, vocacional y técnica, compra de bolsas de alimentación o tarjetas canjeables para repartir a las víctimas, creación y fortalecimiento de los emprendimientos de las víctimas/sobrevivientes tanto directas como indirectas, coordinación de protección de núcleos familiares de víctimas para trámite de refugio con la ACNUR y el Consejo Noruego, entrega de insumos de bioseguridad, visitas a centros de protección a nivel nacional y centro de protección a las mujeres y gestión e implementación de comités locales que apoyan en la coordinación de acciones dirigidas a los procesos de asistencia y protección a víctimas.

En materia de investigación, persecución y sanción del delito, se lograron avances más contundentes que el año anterior en relación a los procesos de investigación, persecución y sanción. En el año 2022 la Unidad contra la Trata de Personas, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas (UTESCTP) del Ministerio Público reportó **101 casos que involucran a 120 personas denunciadas**. Así mismo, se obtuvieron **31 sentencias**, alcanzando condenar a **36 personas** que se dedicaban a someter y explotar a las víctimas y se judicializaron **22 casos** que involucraron a **30 personas** por los delitos de explotación sexual y trata de personas. A su vez, es importante mencionar que está elaborando una propuesta de reforma para la modificación a los tipos penales sobre trata de personas y explotación sexual en sus diversas manifestaciones, además de incorporar delitos que fueron derogados en el Código Penal vigente en el país.

Se resalta que el trabajo coordinado de la CICESCT, bajo el liderazgo del equipo técnico coordinador y con el respaldo y credibilidad de la cooperación internacional y de la sociedad civil, con quienes se mantienen alianzas estratégicas de manera permanente, permitieron lograr resultados relevantes, esto marca un mayor compromiso para seguir trabajado en la prevención y combate de estos delitos, procurando atender y minimizar las mismas de la mejor manera posible, para que Honduras continúe incidiendo positivamente en la reducción de estos ilícitos a fin de que ningún compatriota siga siendo objeto de la compra y venta de seres humanos, respondiendo a la vez, a las exigencias de la comunidad mundial para ponerle fin a este crimen de lesa humanidad.

Introducción

Teniendo en cuenta que Honduras, hoy en día, se identifica como un asignatario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y de su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños, conocido como Protocolo de Palermo; así como de otras normas específicas o vinculantes a la prevención y combate de los delitos de explotación sexual y trata de personas, es importante establecer que, en el país se implementan estrategias, acciones, iniciativas, marcos normativos, institucionales y legales que van encaminadas hacia: 1) la prevención de la trata de personas a nivel nacional, 2) la tipificación y búsqueda de sanciones efectivas e imparciales de los tratantes, 3) la atención y protección a las víctimas identificadas; todo lo anterior, con el fin de buscar y promover la cooperación y asistencia internacional en pro del cumplimiento de dichos objetivos.

Sin lugar a dudas, alrededor del mundo -cada día- miles de seres humanos son víctimas de diversas formas de explotación. Honduras, por su parte, no es la excepción; muchas personas - independientemente de su edad, género, clase social, origen étnico, orientación sexual, religión, escolaridad o nacionalidad- por la vulnerabilidad característica en cada uno de los casos, son captadas y sometidas a la explotación sexual y a la trata de personas. A nivel nacional, el equipo coordinador de la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT), las instituciones y las organizaciones que la conforman, día a día, son los encargados de hacer frente a esta forma de criminalidad mediante el conjunto de esfuerzos permanentes.

El equipo coordinador de la CICESCT, es el encargado de presentar el informe anual sobre el estado de situación de la explotación sexual comercial y la trata de personas en Honduras de acuerdo al trabajo realizado, los resultados alcanzados y los desafíos actuales referentes a la prevención, atención a víctimas, investigación, persecución y sanción de estos delitos.

En dicho informe, se pretende describir las acciones individuales y conjuntas realizadas que suman un gran paso para constituir y desarrollar los esfuerzos y resultados obtenidos en el país en la prevención y combate de la explotación sexual comercial y la trata de personas, resaltando el trabajo enmarcado en la prevención, protección y persecución de estos delitos. Es importante mencionar que, en dicho informe se realiza la presentación y descripción de las acciones más relevantes llevadas a cabo actualmente, así mismo, identificando las conclusiones y recomendaciones que encaminan al fortalecimiento del trabajo realizado para combatir de manera eficiente y efectiva estos delitos a nivel nacional.

Por tanto, en el presente documento se plasman datos cualitativos y cuantitativos que permiten describir la situación de la explotación sexual comercial y la trata de personas en la actualidad en la población hondureña.

Índice

Resumen Ejecutivo	2
Introducción	5
Índice	6
Contexto	8
a) Origen de las nuevas víctimas:	9
b) Modalidades de explotación:	9
c) Vulnerabilidad de la trata de personas y explotación sexual:	9
d) Vinculación con otros delitos:	10
Marco estratégico y normativo	10
a) Plan estratégico Contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas 2016-2022:	10
b) Políticas y estrategias nacionales vinculantes:	11
c) Agenda 2030 y objetivos de desarrollo del Milenio:	11
d) Normativa Nacional:	12
Rendición de cuentas	14
a) Rendición de cuentas de la CICESCT:	14
b) Al pleno y a la junta directiva:	14
c) Planificación:	15
d) Al portal único de transparencia:	15
e) Reporte global sobre trata de personas:	16
f) Informe anual sobre trata de personas del Departamento de Estados Unidos de Norteamérica	16
g) Sistema de monitoreo de recomendaciones de Honduras (SIMOREH):	16
h) Secretaría de Asuntos de la Mujer de Honduras:	17
i) Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes	17
j) Pacto Mundial Para la Migración Regular, Segura y Ordenada	17
Principales avances y desafíos	18
a) Principales avances	18

b) Principales desafíos	25
Institucionalidad para el abordaje de la explotación sexual y la trata de personas.....	27
a) CICESCT:.....	27
c) Instituciones con competencia es con la información de cada institución:.....	29
d) Presupuesto:.....	30
Cooperación y alianzas	32
Principales resultados	41
a) Prevención, sensibilización y capacitación:.....	41
b) Protección, y atención integral a las víctimas:	45
c) Persecución y sanción:.....	54
Conclusiones	55
Recomendaciones	58

Contexto

Honduras se mantiene siendo un país de origen y tránsito para la ocurrencia de los delitos de trata de personas y la explotación sexual en sus diversas manifestaciones, siendo los tratantes y explotadores los delincuentes que identifican las condiciones de vulnerabilidad a las cuales están expuestas las personas a nivel nacional y así viciar el consentimiento de las víctimas para explotarlas y someterlas reiteradamente, dañando significativamente la vida de las mismas y sus familiares.

Este año nuevamente la cantidad de víctimas son procedentes de zonas que predominan los grupos de crimen organizado y delincuencia común, sumado a esto las condiciones de vulnerabilidad de las personas como ser la pobreza, hogares desintegrados, necesidades básicas insatisfechas, problemas familiares, económicos y sociales. Sin embargo, una cantidad de las víctimas presentaban buenas condiciones de vida, niveles educativos medios y que residen en zonas con menos conflictividad, pero de igual forma los tratantes y explotadores buscan las diferentes condiciones de vulnerabilidad de las personas para así someterlas.

Debido al cambio de autoridades a nivel nacional en los diferentes sectores y a la complejidad de los delitos de trata de personas y explotación sexual, se realizaron convenios, alianzas estratégicas y coordinaciones para dar a conocer las responsabilidades que posee cada una de las instancias miembros de la CICESCT, teniendo una respuesta efectiva para seguir realizando acciones para prevenir y atender a las víctimas.

Por otro lado, la ubicación geográfica de Honduras, facilita el flujo migratorio de personas provenientes de El Caribe, Asia, África, Oriente Medio, Centro y Sur América, la mayoría con destino hacia Estados Unidos, este tránsito les expone ante las redes criminales de narcotráfico, trata de personas y tráfico ilícito de personas; este año en las diferentes ciudades del país se identifican muchas personas en las calles de nacionalidad haitiana, venezolana y colombiana.

a) Origen de las nuevas víctimas:



Se identificaron y captaron víctimas en el año 2022 de los departamentos de Atlántida, Choluteca, Colón, Comayagua, Cortés, El Paraíso, Francisco Morazán, Olancho, Santa Bárbara y Yoro; asimismo, se identificaron víctimas en Belice, Guatemala, Costa Rica y los Estados Unidos de Norteamérica; es importante mencionar que Honduras este año fue el destino para la explotación de dos víctimas extranjeras de Colombia y los Estados Unidos de Norteamérica, a las cuales fueron identificadas y atendidas de manera integral y oportuna.

b) Modalidades de explotación:

Este año se identificaron en su mayoría víctimas de trata de personas en la modalidad de trata de personas y de material de abuso sexual infantil (pornografía Infantil), pero también se identificaron víctimas de servidumbre, mendicidad forzada, adopción irregular y reclutamiento para actividades criminales.



c) Vulnerabilidad de la trata de personas y explotación sexual:

Existen múltiples factores que aumentan la vulnerabilidad de una persona a ser víctima de trata como ser económicos, sociales, políticos, ambientales, culturales e institucionales, pobreza y desigualdad, bajos ingresos, limitado acceso al crédito, a la propiedad, a servicios sociales, a oportunidades educativas, limitada oportunidad laboral, problemas familiares, violencia doméstica, abuso sexual, discriminación por género y etnicidad, servicios de salud, migración irregular, género, edad, discapacidad y crisis o desastres naturales.

Los grupos más vulnerables, de acuerdo a las víctimas rescatadas y atendidas a lo largo del año, siguen siendo las niñas y las mujeres, seguido de niños y hombres jóvenes, este año no se identificaron personas de la comunidad LGBTQI+, pero si personas con discapacidad cognitiva.



d) Vinculación con otros delitos:

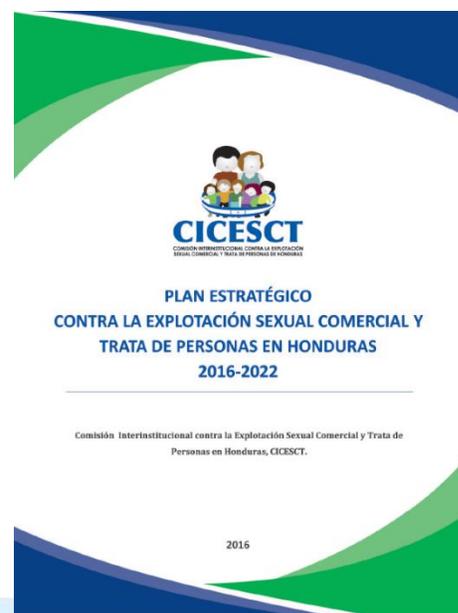
La trata de personas es un delito de gran complejidad para la identificación y sanción del mismo, con similitudes a otros delitos y con una gran conectividad con el tráfico ilícito de personas, ya que debido a las condiciones de vulnerabilidad que presentan las personas, los traficantes les ofrecen migrar de manera irregular hacia países vecinos de la región, los cuales aceptan para mejorar sus condiciones de vida y es cuando en la ruta migratoria la persona es expuesta a tratos degradantes y vendida o explotada por estos delincuentes .



Marco estratégico y normativo

a) Plan estratégico Contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas 2016-2022:

El Plan Estratégico contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas, 2016-2022, orienta cada una de las acciones a emprender y desarrolla estratégicamente los componentes o ejes de actuación: Prevención y Sensibilización; Investigación, Persecución y Sanción de los Delitos; Detección, Atención y Protección integral a las Víctimas y el de Coordinación y Cooperación.



La planeación estratégica contiene sin lugar a dudas algunos desafíos y tareas pendientes que aun cuando se encuentran en proceso, requieren del fortalecimiento para su total implementación.

El presente Plan constituye una valiosa herramienta, para ejecutarla de manera efectiva y eficiente se requiere del concurso de cada una de las instituciones, Organizaciones de Sociedad Civil y la Cooperación Internacional con mandatos expresos en la materia.

El plan estratégico ha caducado en el año 2022, es por ello que se está trabajando en la actualización y aprobación de un nuevo plan que se adhiera a las nuevas necesidades y cambios que ha tenido la normativa nacional y operancia del delito.

b) Políticas y estrategias nacionales vinculantes:

Al ser la trata de personas y la explotación sexual uno de los delitos que vulnera todos los derechos humanos, es importante brindar una respuesta integral en cuanto a la prevención, asistencia y protección a las víctimas y la sanción y persecución, por ello la importancia de vinculación con políticas y estrategias nacionales con las cuales se vincula con la política de Derechos Humanos, Niñez, Igualdad de género, Salud, Educación, seguridad, prevención de la violencia, protección al hondureño migrante y trabajo.

El trabajo de la CICESCT tiene una vinculación directa con el Plan de Gobierno para la refundación de Honduras 2022-2026, en los objetivos; Defensa de los derechos humanos, enfoque de género, hacia una Honduras Solidaria, incluyente y libre de violencia, protección social y específicamente en la niñez y juventud.

c) Agenda 2030 y objetivos de desarrollo del Milenio:

La CICESCT mantuvo en el transcurso del año acciones que buscan el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las Metas establecidas en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, vinculadas a la erradicación de los delitos de explotación sexual y la trata de personas en sus diferentes manifestaciones.



Meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

Meta 5.3: Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina



Metas 8.7: Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas



Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños

d) Normativa Nacional:

La trata de personas se castiga en el artículo 219 del Código Penal con una pena de 10 a 15 años, sin embargo, desde la CICESCT en el año 2022 se realizaron mesas de trabajo con los representantes de las instancias miembros del Pleno para elaborar una propuesta de reforma a los delitos de trata de personas y explotación sexual, la cual busca el incremento de penas y se agreguen algunos elementos y agravantes que puedan ser estipulados en este tipo penal.

Actualmente la **trata de personas** está tipificada de la siguiente manera: *“Incorre en el delito de trata de personas y será castigado con una pena de prisión de diez (10) a quince (15) años, quien facilite, promueva o ejecute la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas dentro o fuera del territorio nacional, con la finalidad de que sean utilizadas o forzadas a cualquier tipo de explotación incluyendo:*

- 1) *La explotación en condiciones de esclavitud, servidumbre, servicios o trabajos forzados, incluida la mendicidad y la obligación de realizar actividades delictivas, así como cualquier otra práctica equivalente o similares;*
- 2) *La explotación sexual forzada o comercial;*
- 3) *Realizar matrimonio o unión de hecho servil o forzado;*
- 4) *Provocar un embarazo forzado;*
- 5) *La extracción de sus órganos o tejidos corporales, o de sus componentes derivados;*
- 6) *La experimentación para la aplicación de medicamentos, fármacos, sustancias o técnicas clínicas; o*
- 7) *Cualquier otra finalidad contemplada en la Ley Contra la Trata de Personas.*

Se agravará en un tercio (1/3) la pena cuando concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

- 1) *Empleando violencia, intimidación, engaño o, abusando de una situación de superioridad o de necesidad de la víctima;*
- 2) *Mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de la persona que posea el control de la víctima;*
- 3) *Que la víctima sea menor de 18 años.*

El consentimiento de la víctima es irrelevante cuando se ha recurrido a alguno de los medios indicados en el párrafo primero de este artículo.

Aun cuando no se recurra a ninguno de los medios indicados en el párrafo primero, se considera trata de personas cualquiera de las acciones indicadas cuando se lleva a cabo respecto de menores de dieciocho (18) años con cualquiera de los fines de explotación previstos.”

Asimismo, se castiga en el artículo 258 la **explotación sexual forzada de mayores de edad** *“Quien promueve, favorece o facilita la explotación sexual forzada de persona mayor de dieciocho (18) años mediante el empleo de violencia, intimidación, engaño, prevalimiento, abuso de su enajenación mental o cualquier medio por el que consiga la anulación de la voluntad de la víctima, debe ser castigado con la pena de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa de cien (100) a quinientos (500) días.”*

Además, en el artículo 259 la **explotación sexual de menores o personas con discapacidad** *“Quien de cualquier modo promueve, favorece o facilita la explotación sexual de persona menor de dieciocho (18) años o con discapacidad necesitada de especial protección, o se beneficia directa o indirectamente de dicha explotación a sabiendas de tales circunstancias, debe ser castigado con la pena de prisión de seis (6) a ocho (8) años y multa de cien (100) a mil (1000) días.*

Las penas a imponer deben ser prisión de ocho (8) a doce (12) años y multa de mil (1000) a dos mil (2000) días si la explotación sexual del menor o discapacitado es forzada u obtenida mediante el empleo de violencia, intimidación, engaño, prevalimiento o cualquier medio por el que se consiga la anulación de la voluntad de la víctima.

Se debe entender, en todo caso, que la explotación sexual es forzada cuando la víctima sea menor de catorce (14) años.

Rendición de cuentas

a) Rendición de cuentas de la CICESCT:

Durante la administración la secretaria ejecutiva ha presentado a la junta directiva su informe de rendición de cuentas, en donde sea expuesto los logros en los ejes de trabajo de prevención, persecución, coordinación y atención a víctimas la CICESCT.

Desde la CICESCT, se abandero junto a las instituciones que componen el pleno las mesas técnicas para las reformas al Código Penal en aquellos artículos que se refieren a los delitos de trata de personas, la comisión se unió a la campaña Corazón azul, la inauguración del primer centro de refugio para mujeres rescatadas de trata de personas en la zona norte del país con una capacidad para 30 mujeres, la creación de 24 comités locales que sean convertido en el aliado estratégico de la comisión, la lucha de las universidades públicas y privadas al delito de trata de personas.

b) Al pleno y a la junta directiva:

A lo largo de la ejecución fiscal, desde la secretaria en conjunto con las unidades ejecutoras de la Comisión, se mantuvo una relación de coordinación, sinergias, así como una comunicación constante que permitió la activación de reuniones presenciales y en línea permitiendo la presentación de avances, resultados del mandato de la Comisión, permitiendo realizar en conjunto la planificación de acciones para la reducción de este delito.

La junta directiva se mantuvo conformada de la siguiente forma:

Institución	Cargo
Secretaría de Salud-SESAL	Presidente
Ministerio Público-MP	Vicepresidente
Secretaría de Asuntos de la Mujer - SEMUJER	Fiscal
Asociación Calidad de Vida –ACV	Tesorera
Secretaría de Educación-SEDUC	Secretaria de Actas
Secretaría de Coordinación General de Gobierno –SCGG	Vocal I
Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia-DINAF	Vocal II

c) Planificación:

Desde esta Unidad se presentaron informes trimestrales, mensuales y anuales permitiendo la presentación de resultados de las metas establecidas en la secretaria de Planificación Estratégica (SPE), también como en el Sistema Presidencial de Gestión por Resultados (SGPE), brindando información confiable y verificable a la población hondureña sobre la realización enmarcadas en la asistencia y protección a víctimas, prevención de delito, así como el fortalecimiento institucional.

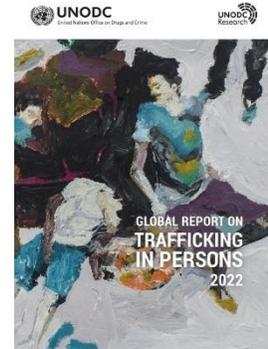
d) Al portal único de transparencia:

La CICESCT, encamina acciones a mejorar portal de transparencia y proteger información de víctimas de trata de personas a través del IAIP, ya que la nueva administración tiene el compromiso de transparentar todas las acciones, de brindar al pueblo hondureño toda la información que requiera del manejo y del que hacer de la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas. Para poder alcanzar el próximo año una nueva medición en el portal de transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública. Este encuentro con las autoridades permite definir líneas de trabajo encaminadas a mejorar la transparencia de la Comisión y no se descarta en un futuro capacitar al personal en temas de: Uso y administración del portal, Sanciones y sobre la Ley de transparencia. Asimismo, la

necesidad de proteger información sensible de víctimas a través de la reserva de información.

e) Reporte global sobre trata de personas

La CICESCT en el marco de su mandato remitió a Agencia de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC, la respuesta al Cuestionario de para el Informe Anual (GLOTTIP) en donde se reporta cada dos años sobre los avances y desafíos en cuanto a la asistencia y protección a víctimas y persecución del delito de trata de personas.



f) Informe anual sobre trata de personas del Departamento de Estados Unidos de Norteamérica

Honduras a través de la CICESCT, dio respuesta al Cuestionario de preguntas solicitadas por la Embajada de Estados Unidos, con los insumos requeridos por el Departamento de Estado de este país. Cabe resaltar que este cuestionario evalúa las acciones de avances y desafíos de Honduras, regional y mundial. Actualmente Honduras se encuentra en el Nivel 2.

g) Sistema de monitoreo de recomendaciones de Honduras (SIMOREH):

Desde el Equipo Técnico de la CICESCT, se han respondido las solicitudes de informes y recomendaciones internacionales de los distintos mecanismos de derechos humanos, actualizando la información vinculada a la prevención, asistencia y protección, combate de la trata de personas.



h) Secretaría de Asuntos de la Mujer de Honduras:



Este año la CICESCT remitió la actualización de los avances en materia de asistencia, protección a víctimas, prevención y sensibilización sobre el delito de trata de personas y explotación, dando cumplimiento a las recomendaciones el informe del Comité Para La Eliminación De La Discriminación contra La Mujer - CEDAW

i) Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes

Honduras a través de la Comisión sigue siendo parte de este espacio de trabajo que permite impulsar acciones estratégicas que permiten trabajar articuladamente con los países de Guatemala, Honduras, EL Salvador, Panamá, México, República Dominicana, Belice y Costa Rica. Este espacio de trabajo permite brindar una rendición de cuentas, identificando oportunidades y avances.



j) Pacto Mundial Para la Migración Regular, Segura y Ordenada



Fue adoptado por Honduras el 19 de diciembre de 2018, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el cual se constituye como un marco de cooperación internacional de buena voluntad que aborda de manera integral distintas dimensiones de la migración, incluyendo aquellas asociadas con el trabajo, los factores económicos o sociales y los efectos de los desastres, la degradación ambiental y el cambio climático, entre otros. Específicamente el objetivo 10 del pacto que se enfoca en Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional.

Principales avances y desafíos

En esta sección del informe se presenta información relevante y de suma importancia para describir los principales avances, desafíos e impactos que se identificaron en el año 2022.

a) Principales avances

Los avances que se identificaron en el año 2022 enmarcados en los ejes de trabajo que establece el Plan Estratégico contra la trata de personas.

PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

- ◆ La CICESCT durante el año 2022 lideró y coordinó una cantidad significativa de diferentes acciones sobre las funciones y atribuciones de la Comisión, la responsabilidad que adquiere cada una de las instituciones y organizaciones que tienen un rol frente a este delito, la normativa legal que tipifica y sanciona los delitos de trata de personas y explotación sexual en sus diversas modalidades, las cuales fueron desarrolladas mediante talleres, charlas, paneles, seminarios en línea, campañas de prevención, foros, diplomados, capacitaciones, cursos especializados, intercambios de experiencias, mentorías, congresos internacionales, reuniones virtuales, participación en medios de comunicación, elaboración y difusión de material de prevención, entre otros. Alcanzando un aproximado de **323,139 personas sensibilizadas y capacitadas**.
- ◆ Se alcanzó una participación significativa en los medios de comunicación radiales y televisivos, fortaleciendo la relación con los canales informativos a nivel nacional, pero lo más importante, es la cantidad de personas que tienen alcance a presenciar los medios de comunicación.
- ◆ Posicionamiento de la imagen institucional de la CICESCT a través de medios de comunicación como redes sociales y relaciones públicas.
- ◆ Este año se logró la formación en temas de identificación, asistencia, investigación, persecución y sanción de los delitos de trata de personas y explotación sexual el cual fue desarrollado en cuatro grupos que contienen tres módulos cada uno, los cuales estaban integrados por jueces, fiscales, agentes de investigación, integrantes de sociedad civil, representantes de instituciones gubernamentales, alcanzando a 126 personas certificados como Mentores.
- ◆ La CICESCT fortaleció las capacidades de funcionarios policiales, acompañando el proceso de la elaboración de un paquete de formación sobre la identificación, atención especializada, investigación y persecución del delito de trata de personas, certificando a 25 oficiales, suboficiales, clases y agentes de investigación; asimismo, se realizó un procedimiento operativo estandarizado-POE, para estandarizar los procesos al momento de identificar y atender un posible caso de trata de personas.
- ◆ Con el Foro Nacional para las Migraciones se brindó un diplomado sobre trata de personas, derechos sexuales y reproductivos con enfoque psicosocial, el cual fue dirigido a mujeres retornadas, fortaleciendo las capacidades e incrementando el

compromiso para prevenir ser captada y sometidas en los delitos de trata de personas y explotación sexual.

- ◆ La CICESCT en sinergia con la Asociación Calidad de Vida, UNITEC y OXFAM se lleva a cabo un diplomado sobre trata de personas, víctimas, victimarios con enfoque de género, con el objetivo de fortalecer conocimientos a los miembros de la CICESCT y representantes de los Comités Locales a nivel nacional.
- ◆ Se fortalecieron las capacidades de los representantes propietarios y suplentes que conforman el Pleno de la CICESCT sobre el “el quehacer de la CICESCT, los delitos de tráfico de personas, explotación sexual comercial y ciberdelitos” siendo una jornada muy enriquecedora para combatir la trata de personas.
- ◆ Se realizó un congreso internacional con expertos de México, Guatemala, Costa Rica, República Dominicana, Panamá, El Salvador y Honduras dirigido a la sociedad civil de buenas prácticas en la identificación y protección de víctimas.
- ◆ En asocio con la empresa privada, instituciones gubernamentales, organizaciones de sociedad civil y la cooperación internacional se desarrollaron dos Giras Vive, las cuales se realizan de manera virtual (televisivas) y sincronizadas con los países de Guatemala, El Salvador y Honduras, en las cuales se alcanzan en cada una de ellas más de diez mil personas.
- ◆ Se llevaron a cabo operación stickers en escuelas, parques, transporte público, instituciones públicas y Comités Locales a nivel nacional, publicando masivamente los canales de denuncia para identificar y rescatar víctimas.
- ◆ Se elaboró material informativo y audiovisual sobre trata de personas y los ciberdelitos sexuales, el mismo ha sido presentado y compartido a diferentes sectores del país, evitando la ocurrencia de estos flagelos.

INVESTIGACIÓN, SANCIÓN Y PERSECUCIÓN

- ◆ En el año 2022 se obtuvieron 31 sentencias, alcanzando condenar a 36 personas que se dedicaban a someter y explotar a las víctimas.

- ◆ Se judicializaron 22 casos que involucraron a 30 personas por los delitos de explotación sexual y trata de personas.
- ◆ Las personas que investigan y persiguen el delito de la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Poder Judicial mediante las diversas unidades especializadas, fueron fortalecidas las capacidades por expertos nacionales e internacionales en materia de investigación y sanción de los delitos de trata de personas y explotación sexual.
- ◆ Se está elaborando una propuesta de reforma para la modificación a los tipos penales sobre trata de personas y explotación sexual en sus diversas manifestaciones, además de incorporar delitos que fueron derogados en el Código Penal vigente, como ser proxenetismo, turismo sexual, relaciones sexuales remuneradas, exposición o utilización de personas menores de edad en centros de explotación o espectáculos de carácter sexual.
- ◆ Está en proceso de elaboración un sistema nacional de información para la recopilación de datos a nivel nacional sobre los procesos judicializados y sentenciados.
- ◆ Se mantienen canales de denuncia donde son remitidos a los entes correspondientes para llevar a cabo el proceso investigativo; es importante mencionar que para el año 2023 se asignará un número corto de denuncia como el 911, el cual podrá recibir denuncias de manera oportuna.
- ◆ Honduras sigue siendo uno de los países de la región que obtiene una cantidad significativa de sentencias de los delitos de trata de personas y explotación sexual, a pesar de contar con un número reducido de fiscales especializados en el tema, lo que demuestra el gran trabajo que lleva a cabo la UTESCTP del Ministerio Público.
- ◆ Se realizaron acercamientos con CONATEL para otorgar a la CICESCT un número de denuncia corto para recibir denuncias de trata de personas y explotación sexual, esto fortalecería la recepción y canalización de posibles casos.

ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS

- ◆ Este año se sigue brindando servicios de asistencia y protección a víctimas, brindados servicios de atención primaria a **56 nuevas víctimas/sobrevivientes** referidas a los servicios que brinda el ERI-CICESCT.
- ◆ Desde el Equipo de Respuesta Inmediata se mantuvo el seguimiento a **127 víctimas** de años anteriores a las que se les brindó servicios de atención psicológica, social, médica, asesoría legal, además se realizan una serie de coordinaciones interinstitucionales a nivel nacional para mejorar sus condiciones de vida. Asimismo, se activaron servicios integrales que vienen a impactar positivamente en el bienestar de las víctimas/sobrevivientes indirectas, este año se alcanzó atender a **601 personas**.
- ◆ Este año se brindó y amplió servicios de asistencia protección a las víctimas/sobrevivientes, así como a las víctimas indirectas lo que viene a fortalecer los mecanismos para que puedan ser reintegradas a su vida cotidiana.
- ◆ Este año **66 víctimas** alcanzaron tener una mejora significativa en sus condiciones de vida, así como otras decidieron seguir adelante y no requerir de los servicios del ERI-CICESCT, pero queda siempre disponible el acompañamiento del ERI-CICESCT en el momento que lo requiera.
- ◆ Se logró identificar a víctimas extranjeras que estaban siendo explotadas en el territorio nacional, logrando garantizar los servicios de protección y restitución de los derechos vulnerados.
- ◆ Las instancias que conforman el Pleno, Comités Locales y otras organizaciones que cuentan con servicios de atención a víctimas brindaron una respuesta ágil y oportuna para suplir algunas de las necesidades que las mismas requieren.
- ◆ Se mantiene una relación estrecha con los países de la región para la coordinación, seguimiento y monitoreo de las víctimas en el extranjero por las instituciones competentes o la aplicación de Iniciativas enmarcadas en el derecho internacional humanitario para la asistencia y protección de víctimas
- ◆ Se brindó el acompañamiento a las víctimas en sede fiscal, judicial y/o medicina forense.

- ◆ En sinergia con OIM, se elaboraron rutas de acción para la identificación, asistencia y protección de las víctimas de trata de personas en Honduras en los municipios de Comayagua, La Paz, Santa Bárbara y Roatán.
- ◆ Ampliación y asignación del presupuesto de la CICESCT para la operatividad de la Comisión y brindar servicios de atención a víctimas, compra de medicamentos, pagó de exámenes y alimentación.
- ◆ Ampliación en la coordinación de alianzas para la asistencia a víctimas logrando activar una respuesta con la OIM, UNFPA, UNICEF, Casa de Esther, ACNUR, CNR y COPECO, para la entrega de insumos de alimentación, bioseguridad, kits de higiene, medicamentos y ayudas humanitarias dirigidas a las víctimas/sobrevivientes atendidas por el ERI-CICESCT.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN

- ◆ A lo largo del año se contó con 42 instancias parte del pleno de la CICESCT, 22 instituciones gubernamentales y 16 organizaciones no gubernamentales y 4 entes autónomos con los que se mantiene un nivel elevado de asistencia técnica, sinergias y coordinaciones.
- ◆ Se realizó la firma de convenios con instancias gubernamentales con la Oficina administradora de bienes incautados (OABI) para fortalecer los programas de atención con el enfoque basado en género y el respeto y protección de los Derechos Humanos. Materializando el trabajo en conjunto, la CICESCT adquirió un vehículo para brindar una respuesta ágil y oportuna a las víctimas de trata de personas.
- ◆ Casa Esther inauguró centro de protección para mujeres recatadas de trata de personas, explotación sexual en la zona norte del país, donde se atenderán a las víctimas que la comisión certifique que han sido objeto de algún tipo de este flagelo.
- ◆ Honduras participa en taller internacional sobre trata de personas auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo con el objetivo de abordar y conocer diferentes perspectivas y experiencias del apoyo interinstitucional en cada país, el fortalecimiento de la Capacidad Estatal para Prevenir y Responder a la lucha Trata de

Personas, se dieron a conocer las iniciativas innovadoras frente al delito de trata de personas de los gobiernos en América Latina y el Caribe.

- ◆ Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) entregó 300 kits de dignidad a la CICESCT, para atender a las víctimas por Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas.
- ◆ Se firmó con el Congreso Nacional un convenio de cooperación para fortalecer la respuesta a las víctimas de trata de personas y explotación sexual, asimismo para prevenir y erradicar estos flagelos.
- ◆ La Organización Internacional para las Migraciones entregó importante donativo en el marco del Programa Regional Sobre Migración, a la CICESCT, el cual va dirigido atender a las víctimas directas e indirectas del delito de Trata de Personas y Explotación, brindando tarjetas para comprar alimentación, kits escolares, además de entregas de ocho (8) rutas de prevención, acción y protección para los municipios de Santa Rosa de Copán, Copán Ruinas, Choluteca, Goascorán, Santa Bárbara, Comayagua y la Paz. Y entrega de material didáctico que versa sobre ciberdelitos Sexuales, explotación sexual y trata de personas, que serán distribuidos a nivel nacional con la colaboración de los 24 comités locales que son claves para la implementación de acciones encaminadas a fortalecer la respuesta institucional desde sus competencias.
- ◆ La Oficina Internacional de los Derechos del Niño I.B.C.R realizó un importante donativo de mil ejemplares de la Ley Contra la Trata de Personas, decreto legislativo 59-2012, las que serán distribuidas a nivel nacional y cumplir con el propósito de promover, articular, monitorear y evaluar las acciones que se dirijan a la prevención y erradicación de estos delitos.
- ◆ En asocio con UNODC, se formaron y certificaron como Mentores 126 jueces, fiscales, agentes de investigación, integrantes de sociedad civil, representantes de instituciones gubernamentales en temas de identificación, asistencia, investigación, persecución y sanción de los delitos de trata de personas y explotación sexual.
- ◆ Los medios de comunicación a nivel nacional se han unido a combatir la trata de personas y brindar espacios para dar a conocer lo que está pasando en Honduras frente a estos delitos, lo que ha generado un posicionamiento de la imagen

institucional de la CICESCT a través de medios de comunicación como redes sociales y relaciones públicas.

- ◆ En coordinación con Asociación Calidad de Vida y FONAMIH se realizaron 2 diplomados para el fortalecimiento de capacidades de los integrantes del Pleno de la CICESCT.
- ◆ Se mantiene en proceso la firma de convenio con la Secretaría de Educación para formar a todos los maestros y directores de los centros educativos a nivel nacional.
- ◆ Por unanimidad de votos el Consejo de Educación Superior-UNAH aprueba pronunciamiento que las universidades públicas y Privadas se unen contra la trata de personas y formas degradantes de explotación sexual.
- ◆ La Subsecretaría de Seguridad en los Despachos de Prevención y Derechos Humanos y la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT) firmó convenio de cooperación para la prevención de la violencia en línea, la explotación y la trata de niñas, niños y adolescentes, creando material audiovisual, trípticos, carteles, volantes y cuentos para sensibilizar a la población sobre la ocurrencia de los ciberdelitos sexuales vinculados a la trata de personas. Asimismo, se realizaron 18 talleres con los comités locales a nivel nacional alcanzando a 662 personas capacitadas de los Comités Locales.

b) Principales desafíos

- ◆ Seguir incidiendo en la implementación de estrategias de prevención, sensibilización y procesos de formación que contemplen los enfoques de Derechos Humanos y género, focalizados en grupos vulnerables y vulnerabilizado.
- ◆ Seguir Fortaleciendo las Unidades de Psicología, social, legal y médico del equipo de respuesta inmediata para la garantía de los derechos humanos de las víctimas/sobrevivientes de los delitos de explotación sexual y trata de personas.
- ◆ Dotar a la CICESCT de vehículos para poder brindar una respuesta ágil y oportuna en la atención a víctimas, asimismo, poder sensibilizar la población en todo el territorio nacional.

- ◆ Seguir fortaleciendo las capacidades de los agentes de investigación, operadores de justicia, representantes de las instituciones gubernamentales y organizaciones de sociedad civil.
- ◆ Crear conciencia en las nuevas autoridades a nivel nacional, buscando la asignación de enlaces que brinden respuesta frente estos flagelos.
- ◆ Fortalecer la UTESCTP con más fiscales especializados que investiguen y presenten casos ante los juzgados competentes, asimismo, el fortalecimiento de la unidad de trata de personas de la Dirección Policial de Investigación DPI.
- ◆ Actualización del protocolo de actuación del Equipo de Respuesta Inmediata de atención a víctimas/sobrevivientes del delito de trata de personas, armonizados en estándares internacionales.
- ◆ Asignar presupuesto al Equipo de Respuesta Inmediata de la CICESCT para brindar una asistencia integral a las víctimas.
- ◆ Actualización del Plan Estratégico de la CICESCT ya que caducó en el año 2022 y es necesario para establecer claridad en el quehacer frente los delitos de trata de personas y explotación sexual.
- ◆ Finalizar la propuesta de reforma al Código Penal sobre los delitos vinculantes a la trata personas y explotación sexual, garantizando la protección de las víctimas, enmarcados en la normativa internacional.
- ◆ Crear Juzgados especializados para la sanción del delito de trata de personas y explotación sexual, para garantizar los derechos fundamentales de protección y no re victimización de las víctimas.
- ◆ Activar la participación de instancias que por Ley son miembros de la CICESCT, que asuman el rol que les corresponde de acuerdo a los roles y competencias institucionales, según los ejes de prevención, asistencia y protección a víctimas, persecución del delito de trata de personas y explotación sexual.

- ◆ Crear convenios, alianzas o cartas de compromiso con los diferentes medios de comunicación a nivel nacional para alcanzar a sensibilizar a la población sobre los delitos de explotación sexual y trata de personas.

Institucionalidad para el abordaje de la explotación sexual y la trata de personas

a) CICESCT:

La Comisión es un espacio interinstitucional donde convergen instancias de gobierno, sociedad civil y la Cooperación internacional que tienen competencias en materia de prevención, atención a víctimas y/o persecución del delito.

La CICESCT cuenta con un equipo técnico que tiene el mandato de promover, articular, monitorear y evaluar todas las acciones dirigidas a la lucha contra la explotación sexual y la trata de personas a nivel nacional, en sus diversas manifestaciones.

MISIÓN

Somos un ente interinstitucional que promueve, articula, monitorea y evalúa las acciones, estrategias y políticas dirigidas a la prevención y erradicación de los delitos de explotación sexual comercial y trata de personas, asegurando el respeto de los derechos humanos de las víctimas, la aplicación de la Ley y la respuesta efectiva desde las instancias gubernamentales y de la sociedad civil con competencias en la materia.

VISIÓN

Ser reconocidos a nivel nacional e internacional como la institución rectora en la promoción, articulación, monitoreo y evaluación de las acciones, estrategias y políticas dirigidas a la prevención y erradicación de los delitos explotación sexual comercial y trata de personas, contando con la participación activa y el cumplimiento de responsabilidades de las instituciones con competencia en el tema.

Actualmente se está realizando la actualización al Plan Estratégico de la CICESCT, mediante un trabajo coordinado y estableciendo diferentes herramientas, se está modificando la misión, visión y objetivos estratégicos, ya que la dinámica del delito y el funcionamiento de país avanzan continuamente.

Fortalecimiento a los CICESCT-Comités Locales.

El Equipo Técnico de la CICESCT, mantuvo una serie de acciones que fortalecieron la respuesta interinstitucional a través de los miembros que integran a los Comités Locales que tienen competencias desde el ámbito territorial para la prevención, identificación, asistencia y protección a víctimas, así como en la remisión de posibles casos que son canalizados a los operadores de justicias en la zona local como a la unidad contra la Trata, explotación sexual y tráfico ilícito de personas o al equipo de respuesta inmediata para la asistencia integral a las víctimas.

Desde la CICESCT en alianza con UNICEF desarrollaron procesos de formación para la **Prevención de la violencia en línea vinculada a la Explotación Sexual y Trata de Personas, especialmente de niños, niñas y adolescentes**, dirigidos a los Comités Locales de Omoa, Puerto Cortés, San Pedro Sula, Choloma, Potrerillos de Cortés, Ocotepeque- Ocotepeque, Santa Rosa de Copán, Copán Ruinas de Copán, La Esperanza e Intibucá- Intibucá, Gracias Lempira, Choluteca-Choluteca, Goascorán – Valle, Yoro -El Progreso, La Ceiba-Atlántida, Trujillo- Colón, Danlí y Yuscarán- EL Paraíso y Catacamas - Juticalpa Olancho.

Asimismo, con la Organización para las Migraciones – OIM se siguieron fortaleciendo los Comités locales con la realización de rutas para la identificación, asistencia y protección de las víctimas de trata de personas en Honduras en la zona de Santa Bárbara, La Paz, Comayagua y Roatán Islas de la Bahía, fortaleciendo la respuesta municipal, intermunicipal, departamental y Nacional al tener procedimientos que protegen los derechos humanos de la población que se atiende por mandato en la CICESCT.

b) Trabajo de los CICESCT-Comités Locales a Nivel Nacional.

En este año los Comités Locales siguieron realizando acciones de sensibilización y capacitaciones los que incluyeron charlas, foros, talleres, capacitaciones, acompañamientos en eventos regionales, participación en espacios de radiales, marchas en la conmemoración del día Internacional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas, actividades realizadas por los comités locales de Potrerillos, Santa Rosa de Copán, Comayagua, Ocotepeque, Goascorán, Yoro, EL Progreso, Danlí, Yuscarán, Islas de la Bahía, Choluteca, Santa Bárbara, La Paz y Comayagua.

c) Instituciones con competencia es con la información de cada institución:

La CICESCT es conformada por un Pleno de instituciones y organizaciones que según la Ley contra la Trata de Personas mediante el artículo #8 describe las instituciones que bajo su mandato cuentan con responsabilidades frente a los delitos de explotación sexual y trata de personas, ya sea de forma directa e indirecta.

Cada una de las instancias representa su institución con enlaces propietarios y suplentes nombrados por la máxima autoridad de su organización y/o institución, con el objetivo de fortalecer las sinergias institucionales, ejecutar jornadas de sensibilización y coordinar atenciones integrales para las víctimas.

Instituciones Gubernamentales:

1. Secretaría de Derechos Humanos-SEDH.
2. Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización- SJGD.
3. Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional-SRECI.
4. Centro de Atención al Migrante Retornado, CAMR.
5. Secretaría de Desarrollo Social-SEDESOL.
6. Secretaría de Educación-SEDUC.
7. Secretaría de Salud-SESAL.
8. Secretaría de Trabajo y Seguridad Social-SETRASS.
9. Secretaría de Finanzas-SEFIN.
10. Secretaría de Seguridad-SEDS.
11. Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia-DINAF.
12. Secretaría de Asuntos de la Mujer-SEMUJER.
13. Ciudad Mujer
14. Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica.
15. Instituto Nacional de la Juventud-INJUVE.
16. Instituto Nacional de Migración-INM.
17. Instituto Hondureño de Turismo-IHT.
18. Instituto Hondureño de Transporte Terrestre-IHTT
19. Alcaldía Municipal del Distrito Central-AMDC.
20. Oficina administradora de bienes incautados –OABI.
21. Comité Permanente de Contingencias-COPECO.
22. Gobiernos Municipales (Comités Locales).

Son parte del Pleno de la CICESCT, las siguientes instituciones autónomas:

1. Ministerio Público-MP.
2. Corte Suprema de Justicia-CSJ.
3. Congreso Nacional de la República-CN.
4. Comisionado Nacional de los Derechos Humanos-CONADEH

De acuerdo a su misión o en el marco de la ejecución de proyectos sobre el tema, se cuenta con la participación de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) o miembros de la Sociedad Civil como parte del Pleno de la CICESCT:

1. Cámara Nacional de Turismo-CANATURH.
2. Consejo Hondureño de la Empresa Privada.
3. Asociación Calidad de Vida-ACV.
4. Foro Nacional de Convergencia-FONAC.
5. Casa Alianza de Honduras.
6. Foro Nacional para las Migraciones-FONAMIH.
7. Save the Children Honduras.
8. World Vision Honduras.
9. Oficina Internacional de los Derechos del Niño-IBCR.
10. Abogados Sin Fronteras Canadá- ASFC.
11. Coordinadora de Instituciones Privadas Pro las Niñas, Niños, Jóvenes, Adolescentes y sus Derechos-COIPRODEN.
12. Centro Internacional de niños desaparecidos y explotados-ICMEC.
13. Casa de Esther.
14. SILTAC
15. Asociación Hermanas Misioneras de San Carlos Borromeo Scalabrinianas, AHS.
16. ONG locales vinculantes.

d) Presupuesto:

El presupuesto de la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y trata de personas, proviene de fondos gubernamentales a través de la asignación del Presupuesto General de la República. Para el año 2022 fue un presupuesto inicial de L.7, 131,063.00, del que se ejecutó L.6,789,177.31, quedando una diferencia sin ejecutar de L.341,885.00 monto destinado a pago por décimo tercer y décimo cuarto mes, contratación, movimientos, ajustes, y colaterales de personal, proceso del pago del certificado público, y viáticos no utilizados.

Con el presupuesto del año 2021 se cubrió:

- ◆ Compra de alimentos para víctimas por un Monto total de L.51,986.82
- ◆ Pago a la Asociación Calidad de Vida de L.150, 000.00 en el marco del convenio de cooperación CICESCT-ACV 2022, para la atención a víctimas.
- ◆ Se pagaron al ERI, bajo el concepto de viáticos para cubrir gastos de alimentación, hospedaje, combustible y peaje, para giras de atención y seguimiento a víctimas a nivel nacional, un Monto de L. 146,000.00
- ◆ Mantenimiento del vehículo, Seguro y Tasa vehicular, L.67,000.00
- ◆ Otras modificaciones presupuestarias para cumplir con el objetivo y funcionamiento de la CICESCT L.129,213.00
- ◆ Gastos administrativos: alquiler, telefonía, desechables, impresiones, tintas, útiles de oficina, equipo de oficina, por un monto de L.310,450.22
- ◆ Salarios y colaterales de los empleados: dos psicólogos, dos trabajadores sociales, secretaria ejecutiva, secretario administrativo, un motorista, oficial jurídico, trabajador, social, auxiliar administrativo, responsable de recursos humanos, administración, compras, unidad de planeación y gestión gubernamental, recepcionista; por un monto de L.5,934,527.27
- ◆ Importante mencionar que en el segundo semestre del año 2022 se obtuvo un incremento de UN MILLON DE LEMPIRAS EXACTOS (L.1,000,000.00) para llevar a cabo las funciones de la CICESCT a nivel nacional.

Para el año 2023 el Gobierno de Honduras asignó a la CICESCT un incremento presupuestario de TREINTA MILLONES TRECIENTOS SIETE SETECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L.30, 307.772.00), presupuesto que vendrá a solventar la falta de talento humano y que se podrá llegar a una mayor cobertura y alcance en atención de víctimas.

Cooperación y alianzas

La CICESCT y Organización Internacional para las Migraciones O.I.M capacita al pleno de la Comisión

En el marco del Día Internacional Contra la Explotación Sexual y Trata de Mujeres y Niñas, la CICESCT y la Organización Internacional Para las Migraciones, capacitó a los integrantes propietarios y suplentes de las distintas instituciones que forman parte del Pleno de la Comisión acerca del quehacer de esta institución en



la defensa de los Derechos Humanos.



Durante el taller de Trata de Personas y Explotación Sexual, que se realiza en conmemoración del Día Internacional Contra la Explotación Sexual y Trata de Mujeres y Niñas, se abordaron los temas de la Convención de Palermo, tráfico ilícito de migrantes, avances y rendición de resultados de la comisión, los cibercriminales sexuales, los procedimientos operativos estandarizados en atención a víctimas, el Código Penal y los

delitos relacionados a este flagelo y la Ley Contra la Trata de Personas.

Por unanimidad de votos Consejo de Educación Superior - UNAH aprueba pronunciamiento contra la trata de personas y formas degradantes de explotación sexual.

En apoyo a la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas en Honduras y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) el Consejo de Educación Superior aprobó por unanimidad de votos, que las universidades públicas y Privadas se unan a la lucha contra la trata de personas y formas degradantes de explotación sexual.

Con esta iniciativa, las universidades públicas y privadas del país, se comprometen a formar parte de las mesas de trabajo para la revisión e incremento de penas en sus diferentes modalidades, al igual exigir realizar acciones oportunas y contundentes para la aprehensión y juzgamiento de cualquier individuo o miembros de organizaciones delictivas, asimismo a difundir la campaña “corazón azul” cinco estrellas contra la trata de personas, y el mensaje **EL SER HUMANO NO ESTÁ A LA VENTA**, para sensibilizar y concientizar a la población universitaria en la prevención de estos delitos, también se comprometen a incitar al personal docente, administrativo y alumnado a ser vigilantes y denunciar a las autoridades estos delitos.



La CICESCT y casa Esther inaugura primer centro de refugio para víctimas de trata de personas y explotación sexual

La Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas en Honduras, (CICESCT) inauguró junto a Casa Esther, el primer centro de refugio para mujeres rescatadas de trata de personas, explotación sexual comercial en la zona norte del país, donde se atenderán a las víctimas que la comisión certifique que han sido objeto de algún tipo de este flagelo.



Se ha identificado que la capital industrial ha reportado alta incidencia de víctimas rescatadas por estos delitos, razón por la que se determinó inaugurar este primer centro de refugio seguro y digno que tendrá la capacidad para atender a unas 30 mujeres, se brindará, seguridad, alimentación, ayuda psicológica, atención integral y legal.

La apertura del primer centro es histórica para la comisión, se logra materializar el sueño y el anhelo de ofrecer un lugar seguro y digno para las mujeres rescatadas de trata de personas y explotación sexual.

Esta obra de Casa Esther y CICESCT, es con el fin de que este sector importante de la sociedad pueda recibir un gesto de amor y apoyo que necesitan, para que nuestros adultos mayores tengan una mayor seguridad en su movilidad.

“Casa Esther y la CICESCT, está apoyando a un sector de la población olvidado y que hoy en el nuevo gobierno de la presidenta Xiomara Castro, ha impulsado su atención a esta población que por décadas había sido olvidada, nuestros sabios de la tercera Edad, promoviendo el mejoramiento de la calidad de vida de forma integral”



Honduras participa en taller internacional sobre trata de personas auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo



El evento tuvo como objetivo abordar y conocer diferentes perspectivas y experiencias del apoyo interinstitucional en cada país, el fortalecimiento de la Capacidad Estatal para Prevenir y Responder a la lucha Trata de Personas, se dieron a conocer las iniciativas innovadoras frente al delito de trata de personas de los gobiernos en América Latina y el Caribe.

El proyecto del BID se fundamenta en los cuatro ejes de trabajo del protocolo de Palermo, los países expusieron las mejores practica en combate a la lucha contra la trata, entre los cuales destacó la representante de Honduras, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de personas del Gobierno de Honduras (CICESCT).



En el Quinto Diálogo sobre Trata de Personas, y el “Primer Taller sobre Trata de Personas en América Latina y el Caribe, Honduras expuso los avances en la lucha contra este flagelo, además el apoyo institucional que ha recibido la comisión de parte del gobierno para hacerle frente a este delito que ha lacerado los derechos fundamentales de muchas personas en el país.

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) entrega kits de dignidad a la CICESCT, para atender a las víctimas por Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas.

La Comisión Interinstitucional Contra la explotación Sexual Comercial y Trata de Personas, recibió de parte del Fondo de Población de las Naciones Unidas, importante donativo el cual va dirigido atender a las víctimas directas e indirectas del delito de Trata de Personas y Explotación Sexual.

Los Kits de dignidad consisten en materiales de bioseguridad, artículos de higiene personal; como cepillo de dientes, pasta, toallas de baño, toallas sanitarias, jabón de baño, papel higiénico, desodorante, agua purificada, con estos kits se dará respuesta a las necesidades de higiene y abrigo a las víctimas mujeres y niñas rescatadas de explotación sexual comercial y trata de personas.



Este importante apoyo de parte de UNFPA, la CICESCT, espera beneficiar a unas 300 familias que están identificadas a nivel nacional y llevar en estas fiestas de navidad y fin de año alegría, amor, esperanza a los hondureños que han sido víctimas de este flagelo.

Organización Internacional para las Migraciones O.I.M entrega donativo a la CICESCT, para atender a las víctimas del delito de trata de personas y explotación sexual

La Organización Internacional para las Migraciones entrego importante donativo en el marco del Programa Regional Sobre Migración, a la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas, el cual va dirigido atender a las víctimas directas e indirectas del delito de Trata de Personas y Explotación Sexual.



La ayuda consiste en tarjetas para comprar alimentos en supermercados, kits escolares, además de entregas de ocho (8) rutas de prevención, acción y protección para los municipios de Santa Rosa de Copán, Copán Ruinas, Choluteca, Goascorán, Santa Bárbara, Comayagua y la Paz. Y entrega de material didáctico que versa sobre ciberdelitos Sexuales, explotación

sexual y trata de personas, que serán distribuidos a nivel nacional con la colaboración de los 24 comités locales que son claves para la implementación de acciones encaminadas a fortalecer la respuesta institucional desde sus competencias.



CICESCT, inicia mesas de trabajo para reformar artículos del Código Penal que versan sobre la trata de personas y explotación sexual

La Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas inicio este año, las mesas de trabajo con las diferentes instituciones del Estado que forman parte del pleno para elaborar el primer borrador



de las reformas al

Código Penal a la Ley Contra la Trata de Personas en aquellos artículos que hacen referencia a estos delitos.

Desde la Comisión como ente rector de promover la coordinación de acciones encaminadas a la prevención,

atención y erradicación de estos delitos en sus diversas manifestaciones a abanderado esta lucha para que el Congreso Nacional aumente las penas y que los responsables de estos delitos tengan un castigo riguroso.

Esta iniciativa cuenta con el respaldo del presidente del Congreso Nacional, quien sea comprometido públicamente de aumentar las penas a estos delitos, asimismo el apoyo de la presidenta Xiomara Castro, a través del plan de refundación y los ejes de trabajo enfoque de género, defensa de los derechos humanos y transparencia y de las 22



instituciones del Estado que forman el pleno, acuerparan este proyecto que va encaminado a proteger a los hondureños y (as) a ser víctimas de estos delitos.



De lograr el aumento a las penas, servirá para frenar estos delitos que han degradado la dignidad de muchas personas y restituir los derechos a cada hondureño (a) que ha sido víctima de estos delitos.

CICESCT, recibe apoyo didáctico de la Oficina Internacional de los Derechos del Niño (I.B.C.R) para fortalecer la lucha contra la trata de personas y explotación sexual



La Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras, recibió de parte de la Oficina Internacional de los Derechos del Niño (I.B.C.R) importante donación, de mil ejemplares de la Ley Contra la Trata de Personas, decreto legislativo 59-2012, las que serán distribuidas a nivel

nacional y cumplir con el propósito de promover, articular, monitorear y evaluar las acciones que se dirijan a la prevención y erradicación de estos delitos.

La Oficina Internacional de los Derechos del Niño (I.B.C.R) sea convertido en un socio estratégico en el combate de este flagelo, fortaleciendo la CICESCT con material didáctico para ser distribuido en los 24 comités locales.



Con feria preventiva CICESCT, conmemora el Día Internacional Contra la Explotación Sexual y Trata de Mujeres Niñas y Niños

En el marco de la conmemoración del Día Internacional Contra la Explotación Sexual y la Trata de Mujeres, Niños y Niñas, la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas en Honduras CICESCT, como ente rector de promover, articular las acciones dirigidas a la prevención y erradicación de este flagelo en sus diferentes modalidades, unió esfuerzos con Congreso Nacional y las diferentes instituciones públicas y privadas para realizar campañas preventivas con el fin hacer conciencia a la población que solo unidos e informados se puede erradicar este flagelo que vulnera los derechos de las personas.



Honduras presente en evento internacional del Sistema de Integración Centroamericano. En materia de lucha contra la Trata de Personas Y Tráfico Ilícito de Migrantes SICA- CORETT ||-2022

En este espacio de cooperación entre países miembros en materia de prevención, protección, atención de las víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Honduras expuso, las buenas prácticas en sus ejes de trabajo, prevención, persecución del delito, rescate de víctimas, protección y atención de víctimas de trata de personas y como la Ley contra la Trata de Personas Decreto 59-2012, proporcionó el marco jurídico que el país necesitaba para ejecutar una lucha frontal a este flagelo que afecta a nuestro país y a toda la región.



El propósito de estos espacios es generar un intercambio de buenas prácticas en el abordaje integral de los temas de explotación sexual comercial y trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Asimismo, los países del Triángulo Norte acordaron articular acciones conjuntas para combatir el delito de explotación sexual comercial y trata de personas.

Honduras participa en III simposio internacional de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en antigua Guatemala

En el marco del III Simposio Internacional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, la CICESCT, expuso ante la secretaria contra la violencia sexual explotación y trata de personas, las acciones que ha emprendido, el gobierno en materia de Lucha contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas.



Este tercer simposio internacional permitirá compartir experiencias y buenas prácticas de la región centroamericana y el caribe, además identificar desafíos en materia de restitución de derechos de las víctimas.

Honduras presenta a Estados Unidos informe de avances en el combate a la lucha contra la Trata de Personas.

La Embajadora de los Estados Unidos Laura Dogu, visitó las oficinas de La Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Comercial Sexual y Trata de Personas, con la finalidad de conocer, cuáles han sido los avances de la institución en el combate a la lucha de trata de personas.



Durante su visita, se dio a conocer el arduo trabajo que ha desempeñado la CICESCT, mediante la implementación de sus ejes de trabajo los cuales van orientados; a la prevención, atención protección, persecución y cooperación, además de la participación en ferias preventivas, talleres, capacitaciones a operadores de justicia, acompañamiento en los centros de atención a menores y fortalecimiento de los comités locales.



Así mismo, se presentó la matriz de política migratoria de país, enfocado en la trata de personas, tráfico ilícito de migrantes teniendo como objetivo; Fortalecer las capacidades para la identificación, atención de la población víctima de trata de personas, judicialización e identificación de las redes delincuenciales, incrementar la capacidad institucional en las fronteras.

Honduras y Panamá intercambian experiencias en el combate al delito de trata de personas con el objetivo de articular acciones regionales en la prevención y lucha de este flagelo

La delegación de Panamá visitó las oficinas de la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas en Honduras, con el principal objetivo de conocer el importante trabajo que realiza esta noble institución en la protección de los derechos de los más vulnerables, mediante la implementación de políticas públicas encaminadas a la prevención, atención integral.



Se mostró el alcance que ha tenido la CICESCT, en el acompañamiento a las víctimas desde que presentan su denuncia, cuantos sean judicializado hasta llegar a la sentencia, y que el radar de acción cruza las fronteras con el fin de llegar a todos aquellos compatriotas que necesitan ayuda.

Las experiencias de ambos países, será fundamental para realizar un combate más frontal al delito de trata de personas y explotación sexual

Principales resultados

LAS 3 P – Prevención, Protección y Persecución

Según el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas en el marco de Sexagésimo cuarto período de sesiones el trabajo enmarcado en las “tres P de prevenir la trata de personas, proteger a sus víctimas y procesar a sus autores”, con el objetivo de combatir la trata de personas y sus diversas modalidades, remarcando las responsabilidades y compromisos que los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, regionales e internacionales, el sector privado y los medios de comunicación, incrementando y mejorando la respuesta a las posibles víctimas y combatiendo la incidencia de este flagelo; en ese sentido, la CICESCT cuenta con el Plan Estratégico contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras 2016-2022, que establece lineamientos, responsabilidades y estrategias básicas para ejecutar cuatro componentes importantes:

- 1) Prevención y Sensibilización,
- 2) Protección Integral a las Víctimas,
- 3) Persecución y Sanción de los Delitos, y
- 4) Coordinación y Cooperación.

a) Prevención, sensibilización y capacitación:

El Componente de prevención está orientado a sensibilizar a la sociedad en general sobre las condiciones que favorecen y propician los riesgos de ser víctimas de los delitos de explotación sexual comercial y trata de personas. Este componente requiere enfrentar el fenómeno de la demanda y combatir los factores que aumentan la vulnerabilidad de las víctimas, entre ellos, la edad, el género, el nivel educativo, la violencia en sus diversas manifestaciones, la desigualdad, la pobreza, la falta de información y la discriminación en todas sus formas.

Los delitos de trata de personas y explotación sexual son flagelos que someten a los seres humanos sin distinción alguna, es por ello que todos y todas deben de ser informadas y alertadas sobre las formas en que se manifiestan dichos delitos, los riesgos y las instancias nacionales que brindan algún tipo de servicio que ayude a la restitución de derechos humanos vulnerados.

- Se desarrollaron campañas, talleres, foros, paneles, charlas, participación en ferias de convivencia social y preventivas, elaboración, publicación, difusión y distribución de información y materiales (video, tríptico, folletos, afiches, banner, infografías), comparecencia ante los medios de comunicación (escritas, radiales y televisivas), abordaje directo en población vulnerables incluyendo escolares y comunidades, diplomados, capacitaciones, cursos especializados, intercambios de experiencias, cursos, entre otros.
- La participación en operativos preventivos en restaurantes, bares, centros nocturnos y discotecas para la identificación de posibles víctimas y brindar la atención correspondiente.
- Sensibilizar y capacitar a nivel nacional ha fortalecido las sinergias y el compromiso de las instancias correspondientes para brindar una atención integral a las posibles víctimas.
- Los procesos de capacitación y formación permitieron llegar a nivel nacional a personas claves en la prevención y el combate de la trata de personas y la explotación sexual.
- El Equipo técnico de la CICESCT se mantuvo realizando activamente las actividades de prevención a nivel nacional.

INSTANCIAS DEL PLENO

Secretaría De Seguridad

La Secretaría de Seguridad a través de la Escuela de Investigación Criminal (EIC), Instituto Técnico Policial (ITP) y el Centro de Escuelas Técnicas de Especialidades Policiales (CETEP), desarrollaron actividades de formación dirigidos a aspirantes, clases, policías, suboficiales en cuanto a los delitos de trata de personas y explotación sexual, así mismo se abordaron la vinculación al delito de tráfico ilícito de Personas, con el objeto que cuenten con el conocimiento para el abordaje integral a casos vinculantes.

Este año la EIC y CICESCT realizaron una Conferencia el Impacto Silencioso de la Trata de Personas, la Explotación Sexual y sus Efectos en la Sociedad Hondureña EIC- CICESCT el cual contó con expertos de INTERPOL y Delitos Especiales de la DPI, la cual se desarrolló en el marco de la conmemoración del día internacional contra la Explotación Sexual y Trata de personas. .

Ministerio Público

A través de la Unidad de trata, explotación sexual y tráfico ilícito de personas (UTESCTP), realizaron actividades de prevención, sensibilización de actores claves en la investigación, sanción y persecución del delito, así mismo desde el ministerio público se implementaron operativos de prevención en donde se visibiliza la ruta de denuncia de los delitos de explotación sexual y trata de personas. Además ha trabajado en conjunto con la CICESCT en el análisis de la reforma al nuevo código penal.

Oficina Internacional de los Derechos del Niño-IBCR.

En el periodo de reporte IBCR desarrollo un taller regional de buenas prácticas regionales del Sector Público en coordinación con ONGs en materia de prevención y protección a víctimas de trata de personas, especialmente niñas, niños y adolescentes y los grupos de la diversidad, en las cuales participaron más de 140 personas de países de Honduras, Costa Rica, Panamá, Guatemala, El Salvador, Colombia, Canadá, México.

Desde este ente se finalizaron los Procedimientos Operativos Estandarizados dirigidos a la Policía Nacional, Corte Suprema de Justicia, Secretaria de Trabajo y Seguridad Social y la CICESCT; así como de la Sociedad Civil, herramientas de trabajo que vienen a fortalecer la respuesta interinstitucional para el abordaje de este delito.

Casa Alianza

Casa Alianza en asocio con Organismos internacionales elaboro procedimientos operativos estandarizados que vienen a fortalecer la identificación de posibles víctimas de trata de personas en los centros de protección. Asimismo lidero procesos de formación a la población atendida en conjunto con el equipo técnico de IBCR.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF

En el marco del convenio firmado entre la CICESCT y UNICEF, se desarrollaron talleres de fortalecimiento a los Comités Locales fortaleciendo la respuesta en la identificación, asistencia y protección, ruta de denuncia sobre los delitos en línea vinculados a la explotación sexual y trata de personas, haciendo énfasis en la protección a la niñez.

Con el apoyo financiero de UNICEF se desarrolló material lúdico para realizar actividades de prevención: 1 tríptico, 1 cuento, 4 afiches, 6 volantes y un video; además en apoyo a la asistencia y protección a víctimas realizó compra de medicamentos, consultas médicas, exámenes de laboratorio, ropa, alimentos, transporte, comunicación, útiles escolares,

insumos de bioseguridad, etc. Para la respuesta inmediata, de acuerdo a las necesidades que se presenten con las víctimas.

Centro Internacional de Niños Desaparecidos y Explotados - ICMEC

En el marco del convenio de cooperación entre la CICESCT e ICMEC comenzó una serie de acciones encaminadas a la prevención del MASI, realizando alianzas entre Fundación Azteca, CIBERDELITOS de UNODC y la Secretaría de Educación para alertar a los jóvenes sobre los riesgos de las plataformas y formas de captar en redes sociales y prevenirlos de ser víctimas de estos delitos. Asimismo, implementó una serie de acciones para capacitar a operadores de justicia para la correcta aplicación en caso que están vinculados al MASI.

CIBERDELITOS – UNODC

Desde esta agencia de Naciones UNIDAS se realizaron adaptación de las guías metodológicas para la prevención de los ciberdelitos (grooming, sexting y sextorsión) que van dirigidos a la población estudiantil y educandos. Además, se implementaron acciones de prevención en sinergia con CICESCT, secretaria de Educación y CHIMINIKE para prevenir a población vulnerable sobre estos delitos. Asimismo, realizaron la sala interactiva de ciberdelitos en CHIMINIKE lo que le da una oportunidad a NNA que visitan este museo para conocer sobre los delitos en línea o ciberdelitos.

MENTHOR – UNODC

En asocio con UNODC, se formaron y certificaron como Mentores 126 jueces, fiscales, agentes de investigación, integrantes de sociedad civil, representantes de instituciones gubernamentales en temas de identificación, asistencia, investigación, persecución y sanción de los delitos de trata de personas y explotación sexual.

Fundación Azteca.

En conjunto con varias organizaciones implementaron las GIRAS VIVES que contemplan temáticas como los Ciberdelitos, Trata de Personas, Explotación Sexual, Tráfico Ilícito de Personas y otros delitos vinculantes, este espacio de “Giras VIVES” reunió expertos de

Guatemala, El Salvador y Honduras lo que viene a impactar positivamente en la población juvenil.

We Protect Global Alliance.

Se participó en el Congreso Mundial de Explotación Sexual Infantil en Línea, en Bélgica, en el que se compartieron buenas prácticas en materia de explotación sexual infantil en línea y se conoció el trabajo que se realiza a nivel mundial para combatir este ilícito.

Save The Children – Honduras

Este año se continuó trabajando en conjunto con la CICESCT, para implementar procesos de formación a población de Discapacidad y la Población LGTBI, acciones que vienen a dar a conocer como identificar el delito y cuál es la ruta de acción cuando se identifica un caso de trata de personas y explotación sexual.

Word Visión.

Se implementó trabajo de prevención sobre los delitos de trata de personas y explotación sexual a través de los Comités Locales contra el Trabajo Infantil, empoderando a población de zonas vulnerables sobre cómo operan las redes criminales y las medidas de protección que se debe de tener para no ser víctimas del delito de trata de personas. Además, colaboró con la CICESCT para la formación de actores de primera línea para prevenir estos delitos.

b) Protección, y atención integral a las víctimas:

Los delitos de explotación sexual y trata de personas son flagelos que dañan significativamente la vida de las personas que son víctimas, en ese sentido, es de suma importancia identificar las víctimas y garantizar los derechos que han sido vulnerados por personas inescrupulosas que buscan aprovecharse de las condiciones de vulnerabilidad de las personas.

Las acciones de atención a víctimas se dirigieron bajo los siguientes objetivos estratégicos:

1. Promover el desarrollo de mecanismos efectivos de gestión institucional y de coordinación interinstitucional para la detección y la identificación de presuntas víctimas de ESC y TdP, desde diferentes ámbitos a nivel nacional.

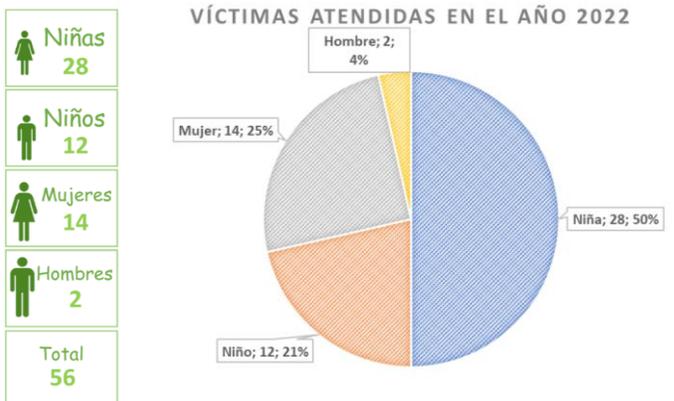
2. Fortalecer las capacidades del personal de las diferentes instituciones encargadas de la protección integral de las víctimas.
3. Fortalecer los mecanismos de Protección y Asistencia especializados para la atención integral a las víctimas de ESC y TdP.

En esta sección del informe se presentan los resultados cualitativos y cuantitativos enmarcados en la atención primaria y secundaria a las víctimas.

Estadísticas

Nuevas víctimas identificadas y atendidas en el 2022: durante el periodo 2022 se identificaron y atendieron de manera integral a 56 nuevas víctimas que fueron sometidas a los delitos de explotación sexual de personas menores de 18 años, pornografía infantil y trata de personas en las modalidades de servidumbre, adopción irregular, explotación sexual, mendicidad forzada y reclutamiento forzado para actividades criminales, las cuales reciben atención integral según las particularidades de cada caso, buscando garantizar la restitución de los derechos humanos que fueron vulnerados.

Asimismo, el ERI-CICESCT brindó el acompañamiento y recepción de las víctimas que fueron sometidas en el extranjero, de las cuales 4 fueron explotadas en el extranjero y 52 dentro del territorio nacional.



En el año 2022 se mantiene la tendencia de identificar una mayor cantidad de víctimas de sexo femenino, especialmente en niñas.

País de Explotación

Siguiendo los protocolos de atención y repatriación, la CICESCT brindó el acompañamiento a las víctimas identificadas en el territorio nacional y a las connacionales que fueron sometidas en el extranjero, siendo identificadas en Belice, Guatemala, Costa Rica y los Estados Unidos de Norteamérica.

PAÍS DE EXPLOTACIÓN	
Honduras	52
Belice	1
Guatemala	1
Costa Rica	1
Estados Unidos de Norteamérica	1
TOTAL	56



Delito al que fueron sometidas las víctimas

La mayoría de las víctimas del año 2022 fueron sometidas en el delito de trata de personas en la modalidad de explotación sexual y se resalta que cada vez sigue incrementando el sometimiento del delito de pornografía infantil.

Sometimiento de las nuevas víctimas	
Delito	Cantidad
Pornografía Infantil	21
Explotación sexual de personas menores de 18 años	1
Trata de personas	1
Trata de personas / Adopción Irregular	3
Trata de personas / Explotación Sexual	23
Trata de personas / Mendicidad Forzada	1
Trata de personas / Reclutamiento para actividades criminales	3
Trata de personas / Servidumbre	3
Total	56



Procedencia de las nuevas víctimas

Se identificaron y captaron víctimas en el año 2022 de los departamentos de Atlántida, Choluteca, Colón, Comayagua, Cortés, El Paraíso, Francisco Morazán, Olancho, Santa Bárbara y Yoro; asimismo, se identificaron víctimas de nacionalidad colombiana y norteamericana; a las cuales fueron identificadas y atendidas de manera integral y oportuna.

PROCEDENCIA DE LAS VÍCTIMAS	
Lugar	Cantidad
Atlántida	3
Choluteca	1
Colón	1
Comayagua	1
Cortés	12
El Paraíso	3
Francisco Morazán	28
Olancho	1
Santa Bárbara	1
Yoro	2
Desconocido	1
Colombia	1
Estados Unidos de Norteamérica	1
TOTAL	56

VÍCTIMAS CON SEGUIMIENTO: Desde el Equipo de Respuesta Inmediata se mantiene el Seguimiento a **127 víctimas** de años anteriores a las que se les brindó servicios de atención Psicológica, social, médica, asesoría legal, además se realizan una serie de coordinaciones interinstitucionales a nivel nacional para mejorar sus condiciones de vida.

VÍCTIMAS INDIRECTAS: desde el equipo de respuesta inmediata se activaron servicios integrales desde el área psicológico, social, legal y médico que vienen a impactar positivamente en el bienestar de las víctimas/sobrevivientes indirectas, este año se alcanzó atender a **601 personas**.

VÍCTIMAS EN PROCESO REGULACIÓN MIGRATORIA SOLICITANTES DE REFUGIO O ASILO EN PAISES EXTRANJEROS: En el año de reporte se coordinó la protección de cinco núcleos familiares para una ayuda humanitaria en el extranjero.

Total de víctimas atendidas por ERI- CICESCT	
Descripción	Cantidad
Víctimas rescatadas en territorio nacional	52
Víctimas rescatadas en el extranjero y retornadas en el país	4
Víctimas con seguimiento identificadas y atendidas en años anteriores	127
Víctimas directas atendidas por el ERI-CICESCT	183
Cierre de Casos	66
Víctimas indirectas atendidas por el ERI	601
Total de víctimas atendidas por el ERI en el 2022	850

Servicios de atención a las víctimas

El Equipo de Respuesta Inmediata – ERI de la CICESCT, dando cumplimiento al mandato legal según Ley contra la Trata de Personas, activo, brindó, monitoreo que las víctimas/sobrevivientes directas e indirectas recibieran servicios de asistencia primaria y secundaria de acuerdo a las necesidades particulares que presentan.

Desde el ERI-CICESCT se brinda un acompañamiento hasta que logra su incorporación a la vida cotidiana, a través de los servicios que se brindan con un enfoque integral y para el goce pleno de sus derechos, para ello se brinda una serie de servicios que a continuación se detallan:



ATENCIÓN PSICOLÓGICA: la unidad de psicología al momento de la identificación, rescate de las víctimas brinda en primer instancia servicios de atención primaria primeros auxilios

psicológicos, intervención en crisis y contención emocional; además se brindan servicios que van orientados a la mejora continua de aspectos emocionales que comprometen la salud mental como consecuencia del sometimiento y exposición a estos delitos, estas secuelas van desde, crisis nerviosas, ataques de pánico, mutismos selectivos, afecto aplanado, paranoia, ansiedad, angustia, somatización entre otras; como resolución de conflictos, violencia interfamiliar, duelos no resueltos, mismos que son atendidos a través en los primeros auxilios psicológicos, intervención en crisis, consejerías, terapias individual y familiares las que se desarrollan a través de visitas de seguimiento, video llamadas y llamadas telefónicas.

ATENCIÓN SOCIAL: Desde el área de Trabajo Social del Equipo de Respuesta Inmediata ERI-CICESCT, se facilita a las víctimas asistencia integral de acorde a la fase concreta de emergencia en que se encuentra, brindándole el acceso a bienes y servicios básicos, destinados a mejorar sus condiciones de vida desde un enfoque sistémico, considerando que la asistencia social se vuelve un elemento clave para el desarrollo personal, familiar y su entorno social. A través de una intervención inicial o de un estudio socioeconómico se identifican los principales problemas económicos, educativos, laborales, de vivienda, de nutrición y alimentación, salud y el acceso a servicios públicos que tiene cada una de las víctimas.

Además desde esta unidad se agilizaron una serie de acciones para que las víctimas y sus familias recibieran servicios de atención tales como; atención en maternidad, salud sexual y reproductiva y medicina general, servicios educativos, grupos terapéuticos para fortalecer capacidades técnicas y psicológicas, consejerías familiares, ayudas económicas, vestuario, calzado, referencia a control de niño sano, gestión y entrega de medicamentos de acuerdo a receta médica, alimentación, seguimiento en emprendimientos, orientaciones laborales, alojamiento y coordinaciones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales para brindar atención integral a las víctimas y sus familiares de acuerdo a las necesidades y particularidades.

ATENCIÓN LEGAL: Se brindó asesoría jurídica tanto a las víctimas y sus respectivas familias, en distintas materias del derecho como ser: Familia, Laboral, Administrativo, Penal entre otras. En el ámbito de familia, se brindó orientación en interposición de demandas por pensión alimenticia, guarda y cuidado, patria potestad, reconocimiento forzoso ante los Juzgados de Letras de Familia. En materia Laboral, la atención brindada a víctimas del delito de explotación en condiciones de esclavitud, se les informó sobre su situación laboral y de

cómo reestablecer sus derechos mediante las distintas instancias como ser Secretaría de Trabajo y Seguridad Social y Juzgados de Letras del Trabajo.

Desde el ámbito legal se orientó a algunas víctimas sobre su situación migratoria y el proceso de refugio en países extranjeros. A través del Equipo de Respuesta Inmediata se brindó constancia de acreditación como víctimas de trata a quienes la requirieron. También se colaboró con la gestión de documentos de índole legal ante distintas secretarías y direcciones a nivel nacional.

ACOMPañAMIENTO EN SEDE FISCAL, MEDICINA LEGAL Y SEDE JUDICIAL: El ERI-CICESCT a solicitud de la Unidades especiales de Trata, Explotación sexual y Tráfico Ilícito de Personas-UTESCTP a nivel nacional realizó acompañamiento en la toma de declaración a las víctimas identificadas en operativos de rescate y en los diferentes momentos de las etapas del proceso de judicialización, así como en la declaración ante el fiscal, el juez y evaluaciones en medicina forense lo que permitió dar contención emocional e intervención en crisis a las víctimas directas e indirectas.

Como mecanismos de protección desde el ERI-CICESCT en conjunto con los operadores de justicia se coordinó la seguridad física, emocional de cada víctima brindando seguridad, protección, así como las coordinaciones con los centros de protección y organismos internacionales para garantizar el debido proceso en todo momento.

ELABORACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN: Durante el año de reporte, se elaboraron dictámenes de acreditación de víctimas conforme a lo estipulado en el artículo 29 de la Ley Contra la Trata de Personas.

REPATRIACIONES: Este año el ERI- CICESCT, trabajo articuladamente con la Oficina de Protección al Hondureño Migrante de la SRECI, Fuerza de Tarea Fuerza de Tarea de Atención al Migrante Retornado, UTESCTP- Ministerio Público, UTIC- Policía Nacional, ATIC, DINAF, INM y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, se activó la repatriación de 4 víctimas, realizando un trabajo articulado con el país de destino o explotación de las víctimas hasta ser retornadas a Honduras.

Cabe señalar que se trabajó articuladamente con los homólogos de Belice y Guatemala para realizar las repatriaciones a Honduras, a través de los representantes Consulares de

Honduras en estos países los cuales remitieron a través de los Oficiales de Protección las solicitudes de informes, evaluaciones y salvoconductos pertinentes para el debido proceso.

RECEPCIÓN DE DENUNCIAS: El ERI-CICESCT, sigue manteniendo activa la Línea de denuncias 8990-5187, mismas que es utilizada para la recepción de denuncias sobre los delitos de trata de personas y explotación sexual, además se realizan asesorías legales vinculantes a los delitos que lleva la CICESCT, así como asesorías en información que compete a la CICESCT.

REINTEGRACIÓN FAMILIAR Y VISITAS DOMICILIARIAS: Desde el Equipo de Respuesta Inmediata realizó visitas de seguimiento con el objeto de brindar asistencia psicológica, social, legal, entrega de ayudas humanitarias. Estas visitas de seguimientos permiten monitorear o valorar la situación de presentada por las víctimas directas e indirectas, estas necesidades valoradas e identificadas son en cuanto a salud, educación, empleo, créditos, emprendimientos, así como la atención a casos especiales que necesitaron una protección en centros o solicitudes de ayuda humanitarias que permitan la seguridad que necesita cada víctima de acuerdo a las necesidades.

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA / VOCACIONAL: Desde el ERI-CICESCT a través de la Unidad social se realizan coordinaciones con el objeto de restituir el derecho a la educación, es así que se impulsa y promueve el acceso y permanencia a la educación formal y no formal en coordinación con las con las instancias que tienen este mandato.

Cabe resaltar que este año se mantuvieron en procesos de formación y educación formal a 208 víctimas directas e indirectas en el sistema educativo, formal, vocacional y técnica. Para que las víctimas mantuvieran en el sistema de educación se mantuvo en coordinación con la Secretaría de Educación, IHER, Educatodos, INFOP, UNAH y la Asociación Calidad de Vida.

ATENCIÓN MÉDICA: El ERI-CICESCT en relación a la asistencia médica se identificó la necesidad en atención e en cuanto a oncología, psicología, psiquiatría, control de embarazo, labor y parto, ginecología, dermatología y otras patologías. Para que las víctimas recibieran el diagnóstico y la asistencia adecuada se coordinó activamente con la red de salud a nivel nacional que van desde centros de salud, hospitales y en ocasiones pago de consultas en clínicas privadas. Para la compra de medicamentos a las víctimas se recibieron fondos de fondos propios de la CICESCT y con apoyo de UNICEF y Asociación Calidad de Vida.

ALIMENTACIÓN: En el periodo de reporte la CICESCT realizó compra de 50 bolsas de alimentación; además se recibió ayuda humanitaria de 50 bolsas de alimentación de COPECO; apoyos económicos de convenio de UNICEF se compró alimentación a las víctimas; y desde la OIM se brindaron 120 tarjetas canjeables de alimentación, esta ayuda alimentaria vino a fortalecer positivamente la nutrición y salud de las víctimas y sus familiares.

EMPREDIMIENTOS: Este año se ha seguido impulsando desde el ERI-CICESCT la creación y fortalecimiento de los emprendimientos de las víctimas/sobrevivientes tanto directas como indirectas mismas que están en las áreas de ventas de alimentos, pulperías, zapatos americanos para dama y caballero, refrescos, chocobananos, tortillas, cría de cerdos, entre otros.

APOYO HUMANITARIO: Este año desde la CICESCT, se ha coordinado la protección de 5 núcleos familiares de víctimas las que se les realizó el trámite de refugio con la ACNUR y el Consejo Noruego, quienes brindaron las respectivas coordinaciones para la reubicación.

ENTREGA DE INSUMOS DE HIGIENE, VESTUARIO Y BIOSEGURIDAD: para garantizar la protección de las víctimas y/o sobrevivientes desde la CICESCT se realizó entrega de insumos de bioseguridad, los que fueron apoyados con fondos de la cooperación internacional por parte de OIM y UNPAF.

De los cuales se entregaron 40 frazadas; 46 kits de bioseguridad, 30 gabachas y 600 unidades de mascarillas, mismas que fueron entregadas a las víctimas y organizaciones que trabajan en conjunto con la CICESCT.

COORDINACIÓN CON CENTROS DE PROTECCIÓN: El ERI-CICESCT, mantuvo una estrecha comunicación con las autoridades de DINAF para la realización de visitas supervisadas a las víctimas en los centros de protección a nivel nacional y con autoridades de centro de protección a las mujeres. Además, se brindó un seguimiento con autoridades de homólogos en la región para realizar el seguimiento de víctimas que están en protección en los refugios.

COORDINACIÓN CON INSTANCIAS DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS: El ERI-CICESCT activo a los integrantes del Equipo Técnico Interinstitucional para la Asistencia y Protección a víctimas, así como instancias vinculadas o que prestan servicios de asistencia y protección.

Manteniendo una relación estrecha con la Unidad contra la Trata, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas - UTESCTP y los Fiscales referentes, fiscalía de Protección a la niñez, ATIC, Medicina Legal Programa de Testigos Protegidos del Ministerio Público, con la Policía Nacional con las unidades especializadas UTIC, Unidad de Delitos Especiales, Unidad de Desaparecidos y Unidad de Cyber-crimen de INTERPOL, con la Fuerza Nacional para Migrantes Retornados de la Policía Nacional, con DINAF, con la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, SEMUJER, RNP, SEDUC, STRASS, Secretaria de Salud (Hospital Escuela, Hospital San Felipe, Mario Mendoza, Santa Teresa – Comayagua, Mario Catarino Rivas – SPS), Secretaria de Derechos Humanos- Unidad de Desplazados, Ciudad Mujer (Tegucigalpa, Choloma, San Pedro Sula y La Ceiba), Organizaciones no Gubernamentales nacionales e internacionales, Empresa Privada y con las Alcaldías a través de los Comités Locales para brindar la atención a las víctimas.

COMITÉS LOCALES: en coordinación con el ERI-CICESCT apoyaron en la gestión y coordinación de acciones dirigidas en los procesos de asistencia y protección a víctimas siendo permanente la colaboración con los comités locales de San Pedro Sula, La Ceiba, Danlí, Santa Bárbara, Santa Rosa de Copán, Trujillo, Choluteca, El Progreso – Yoro, Juticalpa-Catacamas.

c) Persecución y sanción:

La persecución y Sanción del delito está dirigida técnicamente por Fiscales adscritos a la Unidad contra la Trata, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas (UTESCTP) del Ministerio Público, quien trabaja articuladamente con la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), Unidad de Delitos Especiales, Unidad Transnacional de Investigación Criminal (UTIC), Unidad de Cyberdelitos de INTERPOL las cuales están bajo la Dirección Policial de Investigación Policial – DPI de la Secretaria de Seguridad.

A continuación, se presenta la información cualitativa y cuantitativa más relevante en el marco del combate de los delitos de explotación sexual comercial y trata de personas, buscando la efectiva aplicación de la ley.

Desde esta unidad se cuenta con el Plan Estratégico 2016-2022 el cual tiene como objetivos:

1. Fortalecer las capacidades de los investigadores, fiscales y jueces.
2. Impulsar la investigación proactiva y la persecución eficaz y efectiva de la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas.

3. Potenciar los recursos logísticos para el funcionamiento de las unidades especializadas.

En el año 2022 la Unidad contra la Trata de Personas, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas (UTESCTP) del Ministerio Público reportó **101 casos que involucran a 120 personas denunciadas**.

En el año 2022 se obtuvieron **31 sentencias**, alcanzando condenar a **36 personas** que se dedicaban a someter y explotar a las víctimas a los delitos de explotación sexual y trata de personas.

Se judicializaron **22 casos** que involucraron a **30 personas** por los delitos de explotación sexual y trata de personas.

Cabe resaltar que este año se obtuvieron sentencias por trata de personas en la modalidad de servidumbre en condiciones de esclavitud.

Conclusiones

- ◆ En Honduras, la lucha contra los delitos ESC y TdP lleva más de 20 años de esfuerzos comprometidos por parte de personas individuales y de instituciones clave, las que con el apoyo de la cooperación, han impulsado la respuesta nacional la que con el paso de los años, se ha venido fortaleciendo con marcos normativos, institucionales y con la asignación de presupuesto, a razón de ello y a pesar de las dificultades, limitantes, necesidades, desafíos y retos, el país es parte del concierto de naciones que le hacen frente a estos flagelos de manera sostenida desde los ejes de trabajo establecidos en el Protocolo de Palermo y la normativa nacional e internacional.
- ◆ Contar con un espacio de trabajo interinstitucional, apoyado por un equipo coordinador que actúa como eje articulador institucional e interinstitucional para el abordaje del tema, además de ser una exigencia de cara a los compromisos asumidos por el Estado de Honduras, sigue siendo fundamental para potenciar el fortalecimiento y la respuesta institucional, la coordinación y la cooperación, así como la construcción de capacidades bajo el enfoque de la prevención, protección y persecución, enmarcado en las estrategias y líneas de acción contempladas en el Plan Estratégico contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas.
- ◆ El trabajo conjunto del gobierno y la sociedad civil, promovida e implementada desde la CICESCT, sigue generando resultados positivos, la suma de esfuerzos, a pesar de los desafíos,

tiene un mayor impacto, las sinergias con la cooperación nacional e internacional para la ejecución de acciones y procesos resultan contribuciones técnicas y financieras importantes para los avances de país en los diferentes ámbitos de trabajo.

- ◆ La trata de personas y la explotación sexual son delitos complejos, las cifras de víctimas atendidas no necesariamente reflejan la magnitud del problema ya que, al ser delitos que se dan en la clandestinidad, o sobre los cuales, muchas víctimas no se consideran como tal, a causa de las diversas modalidades de la trata de personas a la que han sido sometidas, su identificación se vuelve compleja y se ve limitada por las capacidades institucionales para la detección del delito, en ese sentido, es de real valía que el país cuente con mecanismos de identificación, investigación, protección y herramientas de atención que permitan rescatar y resguardar una cantidad mayor de víctimas/sobrevivientes de estos delitos.
- ◆ En general, la mayoría de las víctimas viven en una precariedad económica, social, laboral, de las cuales deriva su situación de pobreza y pobreza extrema, carentes de lo básico para llevar una vida digna; muchas residen en zonas de alta conflictividad social con entornos familiares y comunitarios delictivos, en ese contexto, a pesar del acompañamiento y apoyo que se les brinda a víctimas/sobrevivientes y a sus familias desde la CICESCT, las mismas suelen seguir siendo personas vulnerables ya que su recuperación y reinserción social, no sea garantizando un pleno goce de derechos sociales y económicos debido a los problemas estructurales de país que afectan a la población en general, particularmente a los más vulnerables, teniendo las víctimas/sobrevivientes de estos delitos, capacidad disminuida para acceder a mejores condiciones de vida, debido a la falta de oportunidades.
- ◆ Ante la Transnacionalidad y globalidad de estos flagelos, para Honduras es clave ser parte de espacios internacionales de trabajo, seguimientos temáticos, consultas, asesorías, intercambios de experiencias y lecciones aprendidas, entre otros, encaminados a fortalecer la respuesta institucional para combatir y prevenir la trata de personas y la explotación sexual, así como mejorar la atención a las víctimas, desde esfuerzos compartidos y comprometidos de los Estados.
- ◆ La CICESCT ha tenido un enorme aporte en talento humano el cual ha venido a fortalecer la comisión en lo correspondiente al Equipo de Respuesta Inmediata reforzando las unidades de psicología, trabajo social, legal y médica, así mismo al equipo de prevención, consolidando una mejor atención a las personas e instituciones referentes a las capacitaciones de los delitos de explotación sexual comercial, trata de personas y ciber delitos.
- ◆ Se valora positivamente la mejora a la tipificación del delito de trata de personas efectuado mediante reforma al Código Penal del 1 de noviembre del 2021, sin embargo, sigue siendo un pendiente de país fortalecer todo su marco normativo alineados a los estándares mínimos

establecidos en los convenios internacionales para asegurar una tipificación y penas acordes a la gravedad de los delitos de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas.

- ◆ Por parte del Sistema Nacional de Información sobre Trata de Personas se ha obtenido una mejora en la recolección, procesamiento y análisis de información estadística sobre estos delitos ya que se está trabajado de manera conjunta con demás instituciones que están encargadas de proporcionar informes a la CICESCT de víctimas/sobrevivientes.

Recomendaciones

- ◆ Realizar las gestiones necesarias para que los agentes-CICESCT sean ubicados tanto en zonas fronterizas como a lo interno de los departamentos o zonas más conflictivas ya que la ubicación geográfica de Honduras, facilita el flujo migratorio de personas provenientes de El Caribe, Asia, África, Oriente Medio, Centro y Sur América, la mayoría con destino hacia Estados Unidos y mediante estos agentes poder mantener un mejor control e identificación de personas que puedan ser víctimas de este Delito.
- ◆ Coordinar con las demás instituciones que forman el pleno que están más enfocadas a estos grupos más vulnerables, ya que las víctimas rescatadas y atendidas a lo largo del año, siguen siendo las niñas y las mujeres, seguido de niños y hombres jóvenes, por lo que se debe de actuar de manera inmediata con estos grupos con apoyo de las demás instituciones encargadas de dar persecución y sanción de este delito.
- ◆ Considerar importante la inclusión de principios, enfoques y criterios orientadores que garanticen la buena actuación del personal encargado del uso y ejecución del Plan, el manejo especializado y garante de derechos humanos que permitirán el cumplimiento de estándares internacionales en la materia.
- ◆ Fomentar mecanismos que estén enfocados a la protección prolongada contra los delitos de explotación, la trata, todas las formas de violencia y tortura contra los niños, que son parte de la población que es más participé de la captación por parte del crimen organizado.
- ◆ Mayor celeridad en la aplicación de la Ley. Honduras en uno de los países de la región que mayor avance presenta en relación a la cantidad de sentencias condenatorias que se dictan cada año, no obstante, se recomienda seguir fortaleciendo las capacidades y la especialización para la persecución del delito, mediante investigaciones y procesos judiciales con mayor celeridad, evitando las investigaciones tardías frente a un delito tan grave, además, es importante promover la creación de juzgados especializados en materia de trata de personas y explotación sexual o la especialización de los jueces, así como el fortalecimiento de las unidades especializadas del Ministerio Público y la Policía Nacional.
- ◆ Dirigir con el Sistema Nacional de Información Sobre Trata de Personas (SNITdP) los medios necesarios para la implementación de planes estratégicos, políticas y

programas, ya que se cuenta con la participación financiera de UNICEF, de esta manera lograr la inserción para una solución informática que establezca las bases de un adecuado sistema nacional de información sobre trata de personas y hacer cumplimiento a la ley sobre TdP y ESC en su capítulo 3, artículo 19, con el objetivo de mejorar la atención a las víctimas y la población de esta manera consolidar el observatorio hondureño sobre la TdP.

- ◆ Gestionar con la asignación presupuestaria realizada por parte de la presidenta de la República de Honduras Xiomara Castro de Zelaya a la CICESCT, gestionar apoyos a las distintas áreas dentro de la comisión con el objetivo de actualizar o mejorar el equipo del uso personal del empleado y darle el mantenimiento requerido para utilizar este en sus óptimas condiciones (hardware, software, equipo multimedia, computadora de alta capacidad para la edición y producción en el área de comunicación, etc.). Así mismo establecer una línea grafica para las redes y formatos digitales, audiovisuales los cuales son presentados ante los medios.
- ◆ Organizar con el equipo de prevención mecanismo enfocados en la preparación, delimitación y planificación encaminados a consolidar y blindar a nuevos o futuros comités locales. Así mismo establecer herramientas para el abordaje de estos comités y poder asegurar una pronta anticipación, disminución e impedir el crecimiento de este delito.
- ◆ Capacitar periódicamente al personal de la CICESCT en temas internos enfocados a una mejor realización de las labores e implementación de estándares que son requeridos para el buen manejo de los equipos e instrumentos dentro de la CICESCT.
- ◆ Incremento del presupuesto para la operatividad de la CICESCT para el incremento del talento humano, creación de unidades técnicas y administrativas así mismo la actualización de la página web y redes sociales de la CICESCT con el objetivo de obtener un mayor alcance en la atención a las víctimas/sobrevivientes de TdP y ESC.
- ◆ Gestionar una pronta actualización del protocolo de actuación del equipo de respuesta inmediata para atención de víctimas de ESC y TdP (ERI-CICESCT) de igual manera gestionar la actualización del plan estratégico de la CICESCT para el 2028 ya son ejes fundamentales para una mejor operatividad dentro de la comisión.
- ◆ Instar la Firma de convenios, alianzas y cartas de entendimiento con Instancias a nivel nacional e internacional para fortalecer la atención a víctimas/sobrevivientes y darles

un mejor apoyo, asimismo garantizar una mejor protección de sus derechos y de su bienestar físico y psicológico, además de gestionar algunas ayudas para la asignación de flota vehicular para una mejora en la operatividad y traslado de la comisión.

- ◆ Asignación de recursos económicos a Organizaciones No Gubernamentales para la tercerización de servicios de atención a víctimas.